



LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA** EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SU ARTÍCULO 171 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42, 52, 54, 67, 70 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EMITE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA A PARTICIPAR, CON EL OBJETO DE ADQUIRIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTENIDOS EN LOS CATÁLOGOS DE CONCEPTOS (**ANEXO NUM. 1**), DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

### BASES

**1. PARTICIPANTES:** Podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de la convocatoria y del presente documento y que cuenten con los recursos técnicos, financieros, y demás que sean necesarios para proveer al **USUARIO** en forma oportuna los bienes con las especificaciones, en la cantidad que se consigna en los catálogos de conceptos y en los plazos que se establecen en estas bases y cuyas actividades estén relacionadas con los giros comerciales de los bienes solicitados.

### 2. INFORMACIÓN GENERAL:

**OBJETO DE LA LICITACION:** CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ALUMNOS Y TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA DURANTE EL EJERCICIO 2025, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

**2.1. ORIGEN DE LOS FONDOS:** 100% ESTATAL (RECURSO PROPIO)

**2.2. NÚMERO DE CONVOCATORIA:** 001 **FECHA:** 08 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**2.3. COSTO DE LAS BASES:** \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

### 2.4. CONSULTA, PAGO Y ENTREGA DE BASES:

**2.4.1 CONSULTA:** Del 08 al 15 de noviembre del 2024, de las 09:00 a las 15:00 horas, en las oficinas de: la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA**, con domicilio en: **carretera 57 km 18 col. Ejido Río Escondido, C.P. 26170, Nava, Coahuila**; teléfonos: (878) 78 2-63-00, ext. 111, 211 y 119 En SECOP: en la dirección



<https://www.sefincoahuila.gob.mx/sistemas/Secop/>  
<https://www.sefincoahuila.gob.mx>

y/o

**Búsqueda en SECOP:**

- 1.- <https://www.sefincoahuila.gob.mx/sistemas/Secop/> y/o <https://www.sefincoahuila.gob.mx>
- 2.- Convocatoria.
- 3.- Código: UTNC01
- 4.- Documentos del procedimiento.

**2.4.2 PAGO DE BASES:**

**2.4.2.1 Cuenta bancaria:** La compra de las bases podrá realizarse mediante depósito bancario en la Cuenta **Núm. 088026519** de la Institución **Banco Mercantil Banorte, S.A.**, perteneciente a la: Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.

**2.4.2.2 En Instalaciones de la Universidad:** En la Caja de Tesorería en horario de las 08:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en las oficinas de: la **Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila**, con domicilio en: **Carretera 57 Km 18, Ej. Rio Escondido, Nava, Coahuila, C.P. 26170**; informes al teléfono: (878) 782-63-00, ext. 119, 111 y 211. |

**2.5.- ENTREGA DE BASES:**

**2.5.1 En las oficinas de la Convocante:** La entrega se realizará en la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, ubicada en carretera 57 km 18 col. Ejido Río Escondido, C.P. 26170, Nava, Coahuila, contra entrega de una copia simple y su original para cotejo, del comprobante de pago de las bases efectuado mediante cualquiera de las opciones señaladas en las presentes bases y disponibles para su consulta en CompraNet: Búsqueda en CompraNet.

**3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:** Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:



**LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**UNIVERSIDAD:** La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.

**CONVOCANTE:** La Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.

**LICITANTE:** Indistintamente persona física o moral interesada en participar, que cumpla con todos los requisitos solicitados y que esté capacitado jurídicamente para contratar el suministro.

**DICTAMINADOR TÉCNICO:** Asesores designados por el subcomité de adquisiciones de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.

**CONCURSANTE:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de la invitación pública o bien en invitación a cuando menos tres personas.

**CONCURSANTE LOCAL:** La persona física o moral con domicilio fiscal en el Estado de Coahuila de Zaragoza, que participe en cualquier procedimiento de la invitación pública o bien en invitación a cuando menos tres personas.

#### **4. FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE VERIFICARÁN LOS ACTOS DE:**

4.1. **JUNTA DE ACLARACIONES:** El día **15 de Noviembre de 2024 a las 10:00 horas** en la sala de capacitación de Vinculación de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, con domicilio carretera 57 km 18 col. Ejido Río Escondido, C.P. 26170, Nava, Coahuila. La asistencia de los LICITANTES a la junta de aclaraciones que se realice es optativa, sin embargo, será responsabilidad del LICITANTE, obtener una copia del documento correspondiente y considerar todos los acuerdos que se tomen en ella.

#### **a) DE LOS LICITANTES:**



El **LICITANTE** tendrá la oportunidad de aclarar durante el desarrollo de la reunión, cualquier duda en relación a las bases de la licitación, catálogo de conceptos, anexos, condiciones de entrega, etc., a la que asistirán los representantes técnicos de la **CONVOCANTE**, el **USUARIO** y los **LICITANTES**. Del desarrollo de la junta se levantará una minuta y se entregará, al terminar, copia simple, a cada uno de los participantes.

Únicamente podrán solicitar aclaraciones, formular preguntas y obtener copia de la minuta de junta de aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que deberán acreditar con una copia del comprobante de pago de las mismas. Las personas que no presenten copia del comprobante de pago de bases tendrán permitido el acceso, pero no podrán formular preguntas, ni obtener copia de la minuta.

Las dudas y preguntas que existan sobre estas bases y sus anexos, podrán ser presentadas por escrito en papel original membretado y con la firma del representante legal del licitante, junto con copia del comprobante de pago de bases en la **Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila**, con domicilio en **carretera 57 km 18 col. Ejido Río Escondido, C.P. 26170, Nava, Coahuila**, o por correo electrónico, a la dirección: [adquisiciones@utnc.edu.mx](mailto:adquisiciones@utnc.edu.mx) y [adquisicionesutnc@gmail.com](mailto:adquisicionesutnc@gmail.com), en archivo de texto (**WORD**), a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta un día anterior a la junta de aclaraciones, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

El **LICITANTE** deberá examinar los documentos que contienen las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en las bases de la licitación, catálogo de conceptos, anexos y los que se emitan como resultado de acuerdos tomados en la junta de aclaraciones. Si el **LICITANTE** omite presentar en la forma y términos y solicitados en estas bases, alguna información requerida en los documentos de la licitación o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado invariablemente será el desechamiento de su oferta.

#### **b) DE LA CONVOCANTE:**

Cuando las modificaciones a las bases y al catálogo de conceptos se deriven de la junta de aclaraciones, no será necesario que la convocante haga la comunicación del aviso de estas modificaciones.



- 4.2. **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:** EL día **22 de noviembre del 2024 a las 10:00 horas**, en la sala de capacitación de Vinculación, ubicada en carretera 57 km 18 col. Ejido Río Escondido, C.P. 26170, Nava, Coahuila. El acto de presentación y apertura de proposiciones se inicia con la declaración oficial a la hora y fecha señaladas y no se aceptará propuesta alguna de los participantes que no presenten sus propuestas al ser llamados para ello, en el orden en que registraron su asistencia al acto.
- 4.3. **DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO:** EL día **28 de noviembre de 2024 a las 15:30 horas**, en la sala de capacitación de Vinculación, ubicada en carretera 57 km 18 col. Ejido Río Escondido, C.P. 26170, Nava, Coahuila.

Cuando haya necesidad de modificar la fecha publicada originalmente para el fallo, siempre y cuando la modificación se encuentre dentro de los plazos y términos que marca la **LEY**, ésta se dará a conocer mediante escrito dirigido a todos los LICITANTES en fecha previa a la programada originalmente para llevar a cabo dicho acto, debiendo constar en el expediente correspondiente el acuse de recibo; o bien informar en reunión que se lleve a cabo en la fecha que hubiera sido programada originalmente para dar a conocer el fallo, levantando acta de dicho evento. Así mismo, la convocante podrá optar por llevar a cabo el comunicado citado en la junta pública (artículo 57 de la Ley), o en sustitución de esa junta, la CONVOCANTE podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión, de acuerdo a lo que establece el artículo 60 de la normatividad estatal.

## **5. CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:**

- 5.1. **PRECIO:** Las cotizaciones deberán presentarse en **PESOS MEXICANOS** y no se aceptarán incrementos de los precios de los bienes en ningún caso, debiendo el **LICITANTE** considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO**.
- 5.1. **FACTURACIÓN:** Deberá de ser a nombre de la: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA, con domicilio fiscal en: Carretera 57 Km. 18 col. Ejido Río Escondido, C.P. 26170, en la ciudad de Nava, Coahuila, Registro Federal de Contribuyentes UTN-980430-815, anexando lo siguiente: lista de asistencia de los empleados asignados a prestar el servicio de transporte, con el nombre, las firmas y



horarios, así como con firma, nombre y sello del personal autorizado por parte de la convocante para verificar el servicio y la asistencia; y cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación, y demás legislación aplicable.

5.2. **PAGO:** Las condiciones de pago serán en forma semanal dentro de los siguientes 07 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura debidamente requisitada, la cual deberá estar acompañada de los documentos comprobatorios y de control que la Convocante establezca, los cuales deben incluir las firmas de recibido de los servicios por personal autorizado, a satisfacción del USUARIO. La factura además, deberá de ser enviada en formato PDF y XML.

5.3 **ANTICIPOS:** No se otorgará anticipo alguno.

## 6 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

6.1. **DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO:** La especificación completa de los servicios y las cantidades a cotizar, se indican en los catálogos de conceptos (**ANEXO NÚM: 1**).

6.2. **PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:** Del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

6.3. **LUGAR O DESTINO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Partida 1:** El servicio se requiere desde cualquier punto de la ciudad a la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, ubicada en carretera 57 km 18, ej. Rio Escondido Nava, Coahuila, y/o viceversa con 1 (una) unidad diaria, como mínimo; 3 (tres), y será de acuerdo al calendario escolar, y de acuerdo a los siguientes horarios; Para todas partidas las rutas matutinas deberán llegar a la Universidad a más tardar diez minutos antes de la 8:00 am, con salidas de lunes, martes y miércoles a las 3:30 pm y los jueves y viernes a las 2:40 pm (las unidades deberán estar mínimo 20 minutos antes de la salida).

6.4. **CONDICIONES DE ENTREGA:**

6.4.1 **EMPAQUE (NO APLICA):** En lo aplicable el **PROVEEDOR** deberá proteger los bienes y/o accesorios de tal forma que se preserven sus características originales durante las



maniobras de carga y descarga, el flete y el almacenaje. **Cuando la Convocante requiera de empaque especial, el proveedor deberá atender invariablemente las indicaciones contenidas en los catálogos de conceptos y los acuerdos de la Junta de Aclaraciones.**

**6.4.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES (NO APLICA):** Para identificar los bienes entregados por el PROVEEDOR; deberá señalar en una etiqueta autoadherible, en lugar visible del empaque final: el número de licitación, número de partida y la descripción corta de los bienes, ubicada en un lugar visible del empaque. Así mismo, en caso de requerirse, el proveedor deberá de atender lo señalado como identificación especial de los bienes en los catálogos de conceptos o lo que resultare en la Junta de Aclaraciones.

**7 DEVOLUCIONES:** La **CONVOCANTE** podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben deficiencias imputables al **PROVEEDOR** dentro del periodo de garantía; en estos casos el **PROVEEDOR** deberá reponer o reparar los bienes en un plazo no mayor de **10 (diez)** días naturales a partir de la fecha de notificación. En caso de incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia. Los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta del **PROVEEDOR**.

## **8 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES:**

### **8.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Todos los documentos y correspondencia relacionada con el presente procedimiento, deberán estar escritos en **idioma español**.

Los anexos técnicos y folletos, cuando se soliciten en los catálogos de conceptos, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados con una traducción simple al español.

Las proposiciones (**DOCUMENTO 1-T, ANEXO NÚM: 1-A y DOCUMENTO 1-E, ANEXO 1-B**), deberán elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del **LICITANTE** y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran una nota que diga: La presente propuesta contiene \_\_\_\_ partidas y consta de \_\_\_\_





fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del LICITANTE, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los bienes ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones de los catálogos de conceptos **(ANEXO NÚM: 1)**, considerando las modificaciones o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.

## **8.2 ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:**

Las personas físicas y morales participantes en la presente licitación deberán entregar en el acto de presentación y apertura de ofertas un solo sobre, cerrado de manera inviolable, debidamente rotulado con la información respecto a: el tipo de propuestas que contienen, el número de la licitación, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono y nombre del representante legal.

El hecho de que un LICITANTE presente sus propuestas en dos sobres, siempre y que se encuentren debidamente identificados; uno como propuesta técnica y otro conteniendo su propuesta económica, "no será motivo para desechar sus propuestas", siempre y que, en la recepción de las proposiciones, se proceda primero a revisar su documentación técnica y si no es desechada por la falta de algún requisito, luego abrir su propuesta económica.

### **EL SOBRE DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

#### **8.2.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA. -**

<b>DOC.</b>	<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:</b>
<b>1</b>	Original y Copia simple (preferentemente) para cotejo del recibo de pago de las bases: expedido por la Caja General de la Convocante, o comprobante de depósito en la cuenta bancaria señalada por la Convocante.
<b>2</b>	Impresión legible del <b>Certificado de Aptitud del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal</b> , expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, <b>vigente a la fecha de la presentación de propuestas</b>
<b>3</b>	Escrito original firmado por el representante legal del LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representado (a) conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad en materia de adquisiciones, que está debidamente enterado y de





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
DEL NORTE DE COAHUILA  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. UTNC-LPN-CA-E001-2024**

DOC.	<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:</b>
	acuerdo con el contenido de las Bases, sus anexos, catálogo de conceptos, modelo de contrato y la minuta de la junta de aclaraciones del presente procedimiento. <b>(ANEXO NÚM. 2).</b>
4	Escrito original firmado por el representante legal del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del <b>Artículo 73</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- <b>(ANEXO NÚM: 3).</b>
5	<b>5.1.-</b> La persona que firme las propuestas deberá estar acreditada como representante legal en el registro definitivo vigente como proveedor ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila. <b>5.2.-</b> En caso de no ser así, deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del poder notariado en el que se le faculte para suscribir contratos o convenios a nombre de la empresa representada, y se encuentre en condiciones de suscribir las propuestas correspondientes; o bien presentar actas constitutivas en que acredite dichas facultades.
6	En caso de que la persona que asiste al acto de presentación y apertura de propuestas, no sea la misma que firma las propuestas, deberá presentar el original de un poder simple otorgado por el representante legal debidamente acreditado y autorizado para otorgar poder. <b>(ANEXO NÚM: 4).</b>
7	Presentar en el acto de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, dentro del sobre o fuera de éste, a juicio del <b>LICITANTE</b> ; la identificación oficial con fotografía (preferentemente copia y original y para cotejo) de la persona que firma la propuesta, además en su caso, de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. La presentación de copias ilegibles será considerada como documento no presentado y en el acto serán desechadas las propuestas.
8	Escrito manifiesto del <b>LICITANTE</b> , sobre la garantía de los servicios, los alcances técnicos y legales, así como el periodo de vigencia de la misma garantía, firmado por el representante legal. De acuerdo a la vigencia del servicio. <b>(ANEXO NÚM: 7). (NO APLICA)</b>
9	Escrito firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con la autorización para la



DOC.	<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:</b>
	distribución de los bienes de objeto de la presente licitación, así mismo, deberá señalar que cuenta con la experiencia, personal técnico especializado, instalaciones, equipo y demás necesarios para cumplir satisfactoriamente con el suministro y con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, para el caso de que resulte con adjudicación de contrato. <b>(ANEXO NÚM: 9).</b>
<b>10</b>	Original y copia para su cotejo de constancia de situación fiscal (o forma R-1 que se presenta en Hacienda). Se acepta la que genera en la página del SAT.
<b>11</b>	Presentar en original y por duplicado, el <b>Manifiesto de no conflicto de intereses y el Código de Conducta. (ANEXO NÚM. 11).</b>
<b>12</b>	Escrito debidamente firmado por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y está debidamente enterado de las condiciones solicitadas por la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila para prestar el servicio de transporte descrito en el catálogo de conceptos y que cuenta con el equipo necesario para la prestación del servicio.
<b>13</b>	En Hoja membretada de la empresa, escrito bajo protesta de decir verdad en la que relacione a los clientes a quienes le proporcione o ha proporcionado el servicio de transporte de personas, como mínimo en los dos años inmediatos anteriores a la expedición de la presente Licitación. En dicha relación deberá de señalar nombre de la empresa o dependencia, nombre del contacto, teléfono, ciudad, periodo de contratación o prestación del servicio, y monto de contratación
<b>14</b>	En hoja membretada de la empresa, escrito bajo protesta de decir verdad en donde se indique que el personal que se utilizará para brindar el servicio de transporte cumple con los requisitos descritos en el catálogo de conceptos requerido por la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila en la presente licitación.
<b>15</b>	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el licitante garantiza que las obligaciones laborales y prestaciones de ley son responsabilidad única y exclusiva de la empresa prestadora del servicio, y no podrá considerársele a "la convocante" por ninguna circunstancia como patrón solidario o sustituto.
<b>16</b>	Relación de elementos, supervisores, etc. Con los que cuenta actualmente la empresa, indicando nombre, puesto que desempeña y edad, anexando copia del último pago ante el Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>17</b>	Manifestación firmada por el representante legal dirigido a la convocante bajo protesta



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
DEL NORTE DE COAHUILA  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. UTNC-LPN-CA-E001-2024**

DOC.	<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:</b>
	de decir verdad de que las unidades y operarios que serán destinados para prestar el servicio de transporte a la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, estarán aseguradas con las coberturas exigibles al servicio y que cuentan con la autorización para la prestación del servicio de transporte público de personal, expedido por la autoridad competente. (Se deberá de anexar el Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la póliza de seguro del viajero, con la cobertura que marca la SCT para el servicio de transporte de pasajeros).
18	Presentar copia de comprobante de domicilio y evidencia fotográfica en la que demuestre que cuente con instalaciones en las que tiene instalado características básicas de un taller mecánico para que asegure la correcta revisión y mantenimiento de las unidades, así como que resguarda por lo menos 2 unidades para cubrir algún contratiempo. Dichas instalaciones no podrán localizarse a más de 100 kms del domicilio de la Universidad.
19	Escrito debidamente firmado por el representante legal del licitante, dirigido a la convocante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de resultar adjudicado, a entregar un <b>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL</b> por un monto de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), siendo el beneficiario EXCLUSIVO la <b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA</b> .
20	En hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal del licitante, carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará a los 30 (treinta) días después del fallo, los certificados médicos expedidos por la Secretaría de Salud o cualquier otro en donde garantice que la condición física del personal sea la adecuada para llevar a cabo con eficacia y prontitud las actividades solicitadas y de esta manera que puedan desarrollar en tiempo y forma los recorridos de las rutas programadas.
21	En hoja membretada de la empresa, escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en donde manifieste que las unidades de transporte se desinfectaran previo al inicio, durante y al concluir el servicio (una vez al día) actividad que será supervisado por personal del UTNC, así mismo cada unidad de transporte contara con un despachador de gel antibacteriana al 70% de alcohol.
22	Presentar el folio de acuse de recibido emitido por la Secretaría Del Trabajo Y Previsión



<b>DOC.</b>	<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:</b>
	<p>Social relacionado con el registro de prestadoras de servicios especializados u otras obras especializadas (REPSE) de acuerdo al artículo 15 de La Ley Federal Del Trabajo, donde se compruebe que la empresa realizo el trámite, lo anterior, de acuerdo con la prórroga publicada en Diario Oficial De La Federación el 31 de julio de 2021. No presentar el folio de acuse de registro REPSE o algún documento autorizado por la Secretaría De Trabajo Y Previsión Social es causa de desechamiento de la proposición.</p>
<b>DOC.</b>	<b>PROPUESTA TÉCNICA:</b>
<b>1-T</b>	<p><b>PROPUESTA TÉCNICA.- La proposición (DOCUMENTO 1-T, ANEXO NÚM: 1-A) deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del LICITANTE</b> y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene ___ partidas y consta de ___ fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del LICITANTE, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los bienes ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos (<b>ANEXO NÚM: 1</b>), considerando las modificaciones y/o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>La descripción de los bienes en el <b>DOCUMENTO 1-T, ANEXO NUM: 1-A</b>, deberá ser amplia y detallada, conteniendo en lo aplicable: especificaciones de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado por la convocante en los catálogos de conceptos, marca y modelo. Así mismo el tiempo de entrega de la partida que ofrece, para poder calificar técnicamente las propuestas (<b>Este anexo no deberá incluir precios</b>).</p>

**8.2.2. PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS:**

DOCUMENTO  1-E	<p>PROPUESTA ECONÓMICA.- La proposición deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del LICITANTE y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene ___ partidas y consta de ___ fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del LICITANTE, siendo optativa la firma autógrafa o</p>
----------------------	--



	rúbrica del representante legal en las demás hojas, número de partida, descripción corta, cantidad, el precio unitario con número y letra, el importe total en conjunto del catálogo de conceptos y total del suministro con I.V.A desglosado, en pesos mexicanos. (DOCUMENTO 1-E, ANEXO 1-B)
<b>DOCUMENTO</b>  <b>1</b>	GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTAS; Cheque simple cruzado o con las leyendas "para depósito en cuenta del beneficiario" o "no negociable", expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por compañía afianzadora a favor de LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA, por un importe que corresponda como mínimo al 5% del monto TOTAL de la propuesta, antes de I.V.A.

La elaboración de las ofertas económicas y garantías deberá hacerse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Las ofertas económicas deberán presentarse en el formato que se señala en el **DOCUMENTO 1-E, ANEXO NO. 1-B**, anotando el número de partida, descripción corta del bien ofertado, cantidad, precio unitario con número y letra, y total **en conjunto del catálogo de conceptos**, mismas que deberán cumplir como mínimo con las especificaciones de los artículos que se señalan en el **ANEXO No. 1**.

- a. Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos, en precios unitarios firmes (fijos) con número y letra; al existir alguna discrepancia entre el valor en número y letra en el precio unitario, registrará el valor descrito con letra.
  - b. El **LICITANTE** deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y la **CONVOCANTE** no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado del procedimiento.
- A. El **LICITANTE** incluirá en su propuesta, únicamente la información de los bienes ofertados y de cada artículo cotizado se indicará el precio unitario y el importe;
  - B. Los descuentos especiales del o los artículos cotizados que voluntariamente estén dispuestos a otorgar los **LICITANTES**, deberán estar incluidos en los precios unitarios y no por separado;
  - C. El precio cotizado deberá incluir todos los gastos adicionales, permisos de importación, aduanas, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros, etc., (cuando se indique por la convocante: Instalación, capacitación, mantenimiento, etc.,).
  - D. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar alguna otra opción;



- E. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalamiento y de acuerdo a las condiciones de pago establecidas en las presentes bases;
- F. Las ofertas deberán ser firmadas por quien esté debidamente acreditado como representante legal del LICITANTE, en la forma y términos solicitados en estas bases.

Para propósito de identificación personal, deberá presentar alguno de los siguientes documentos oficiales: Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos, en forma total o parcial en los términos señalados expresamente en estas bases y la presentación de documentos ilegibles, con tachaduras o enmendaduras, será motivo de desechamiento de la propuesta en cualquier etapa del procedimiento, en los términos establecidos en estas bases.

- 9. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:** El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora programados y será presidido por el funcionario designado por la **CONVOCANTE**, única autoridad facultada para aceptar o desechar propuestas, conforme a los términos de la **LEY** y los requisitos establecidos en las bases.

Para efecto de dar agilidad al proceso pero sin que sea motivo de desechamiento, los **LICITANTES** podrán registrarse previo al inicio del acto o una vez iniciado el mismo siempre y que se hayan presentado en la hora fijada para el efecto; los **LICITANTES** al ser nombrados por el funcionario que preside el acto, entregarán el sobre que contenga sus proposiciones técnica y económica y demás documentación requerida; una vez entregado el sobre conteniendo las propuestas técnicas y económicas, no podrá ser retirados bajo ninguna circunstancia. Los documentos originales que acompañen a su propuesta técnica que se hayan solicitado para cotejo serán devueltos por la **CONVOCANTE** en el mismo acto de la apertura de propuestas técnicas y económicas, una vez que hayan sido cotejados con las copias simples.





El **LICITANTE** que desee asistir, deberá de presentarse puntualmente a cada uno de los actos.

En el supuesto de que el **LICITANTE** no se presentará a la hora señalada para el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se le recibirá proposición alguna, sin embargo, podrá presenciar el acto sin participación en el mismo.

En los demás actos relacionados con el presente procedimiento, no será obligatoria la presencia de representante alguno, por lo que su asistencia es opcional.

Una vez recibidas las proposiciones técnicas y económicas, el acto de presentación y apertura se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Primero: Se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas; en seguida se hará la revisión cuantitativa de los documentos solicitados en las bases en el apartado de "documentos técnicos complementarios" y "propuesta técnica", desechando las propuestas que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases. Los documentos de las propuestas desechadas serán introducidos en su sobre, se cerrará en presencia de los LICITANTES y se someterá a firma de los LICITANTES, para ser devueltas por la Convocante, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo del procedimiento, salvo que exista inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución a los LICITANTES que lo soliciten o decidir su destrucción en los términos de la normatividad aplicable.

Por lo menos un LICITANTE y los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante que se encuentren presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas y económicas presentadas y que previamente haya determinado la convocante.

En seguida se procederá a la revisión de los documentos de la "propuesta económica" solicitados en las bases, únicamente de los LICITANTES cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en el presente acto como resultado de la revisión cuantitativa de sus documentos, y si no existe motivo de desechamiento por la omisión de algún requisito





solicitado en su propuesta económica o garantía, se dará lectura en voz alta al importe total de su propuesta antes del I.V.A.

Por lo menos un LICITANTE y los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas y que previamente haya determinado la convocante.

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron, señalando la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. El acta será firmada por cada uno de los participantes y se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los LICITANTES que no hayan asistido; para efectos de su notificación.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la hora y fecha señaladas, no se aceptará propuesta alguna de los participantes que lleguen posteriormente, por lo que es recomendable se presenten con anticipación para el registro de asistencia.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de las proposiciones y del fallo, se pondrán a disposición de los LICITANTES que no hayan asistido al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación; siendo de la exclusiva responsabilidad de los LICITANTES acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

## **10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

### **10.1. EN EL ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO:**

- a. EL **DICTAMINADOR TÉCNICO** valorará el cumplimiento estricto de las especificaciones de los bienes ofertados respecto a los solicitados en las bases de la licitación, quien emitirá dictamen sobre las propuestas técnicas y muestras físicas presentadas por los **LICITANTES** (cuando se requieran).

Por otra parte el área administrativa o financiera de La **CONVOCANTE** valorará el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas documentales y financieras por parte del LICITANTE, para evaluar la capacidad de contraer los compromisos derivados del procedimiento; asimismo que los bienes ofertados reúnan las características y especificaciones de los catálogos de conceptos y se cumplan los requisitos de las bases, así como lo estipulado en la junta de aclaraciones y mediante la comparación en forma equitativa de los precios ofertados por los **LICITANTES**, dictaminará la adjudicación en todos los casos a la oferta económica más baja **en conjunto** correspondiente a las partidas del catálogo de conceptos.

- b. Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados con anterioridad serán calificadas como solventes.
- c. La **CONVOCANTE**, deberá enviar en fecha previa a su notificación, el fallo de la licitación al Comité de Adquisiciones en el Estado de Coahuila, para su opinión y dictamen.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por las convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento.

Los **LICITANTES** sólo podrán presentar una oferta **en conjunto** correspondiente a las partidas del catálogo de conceptos.

- d. En caso de presentar dos opciones o más, el **LICITANTE** será descalificado en la partida en cuestión.
- e. En caso de empate en la cotización (propuesta económica), en estricto apego al Artículo 59 de la LEY, en igualdad de circunstancias, se preferirá la contratación de proveedores locales.
- f. En el caso de no resolver la adjudicación mediante el supuesto anterior, se procederá a adjudicar el contrato en forma proporcional entre los LICITANTES que se encuentren en este caso, de no aceptar ninguno de ellos se procederá a asignar por insaculación.

- g. Se verificará que los precios ofertados sean congruentes con los precios en vigor en el mercado a la fecha de presentación de proposiciones.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, considerando el dictamen elaborado por el **DICTAMINADOR TÉCNICO** de ESTE PROCEDIMIENTO y hecho el análisis de precios en un cuadro económico comparativo por parte del área administrativa o financiera, la **CONVOCANTE** procederá a la emisión del fallo debidamente motivado y con los fundamentos legales aplicables para adjudicación bajo la modalidad de contrato o contratos abierto correspondientes a la(s) persona(s) físicas o morales que, de entre los **LICITANTES** reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en el entendido de que la adjudicación se hará a la mejor propuesta **en conjunto** correspondiente a las partidas del catálogo de conceptos.

- h. En igualdad de circunstancias técnicas se preferirá la contratación de LICITANTES locales, dándoles preferencia hasta una diferencia del quince por ciento en su propuesta económica, siempre que se garanticen al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y eficiencia y demás circunstancias pertinentes a que se refiere el artículo 43 de la citada Ley.
- i. De acuerdo al DECRETO No. 387, publicado en el periódico oficial No. 19 de fecha 04 de marzo de 2016, en el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones a la Ley, así como al Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, y dando cumplimiento al Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, que entro en vigor el 12 de marzo de 2016, publicado el ACUERDO en el Periódico Oficial número 21, Tomo CXXIII, de fecha 11 de marzo de 2016, la convocante verificará la información proporcionada en el manifiesto no conflicto de interés (Anexo 11)

## **11. LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS CUANDO:**

- a. Se presenten en forma tardía las ofertas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- b. El sobre en que se presentan las ofertas no esté cerrado en tal forma que se evite introducir o retirar fácilmente documentos, antes de la celebración del acto público programado para la presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas.
- c. En la revisión cuantitativa o en la cualitativa se detecte la falta de alguno de los documentos originales, sus copias o fotocopias, información o requisitos exigidos en la forma y los términos señalados en estas bases de la licitación.
- d. Falta de la firma del representante legal del LICITANTE en los documentos en la forma y términos en que este requisito se haya solicitado en las bases del procedimiento.
- e. No se presente el manifiesto de no conflicto de interés.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la **CONVOCANTE**, transcurridos quince días contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo del procedimiento.

## **12. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE CUANDO:**

En observancia de lo dispuesto por el Artículo 52, fracción IV de la **LEY**, será causa de descalificación, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en la forma y los términos de estas bases de la licitación, así mismo cuando se incurra en alguno o algunos de los supuestos del Artículo 73 de la **LEY**, y por las causas siguientes:

- a. La propuesta técnica o la propuesta económica no venga firmada por el representante legal del LICITANTE, en la forma y términos indicados en estas bases.
- b. El **LICITANTE** deje de presentar dentro del sobre correspondiente, uno o más de los documentos originales, copias o fotocopias, en la forma y términos solicitados en estas bases.
- c. El **LICITANTE** presente documentos cuyo contenido sea parcial o no esté completo, o su texto no corresponda a los datos, de acuerdo con lo solicitado en las bases del procedimiento.

- d. Los bienes que oferte el **LICITANTE** no se ajusten a las especificaciones técnicas, de calidad, diseño, etc., solicitadas por la **CONVOCANTE**.
- e. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por **CONVOCANTE** en estas bases y conforme a las cuales se desarrollará el procedimiento.
- f. Presentar dos o más opciones en conjunto, lote o por paquete según corresponda a lo solicitado en las bases del procedimiento.
- g. No presente con número y letra los precios unitarios de las propuestas económicas.
- h. Haya cometido hecho ilícito en perjuicio de la **CONVOCANTE**.
- i. No satisfaga los requisitos de forma o fondo determinado en estas bases.
- j. La **CONVOCANTE** encuentre que el **LICITANTE** se ha puesto de acuerdo con otro u otros para hacer subir los precios propuestos con motivo de este procedimiento, o por cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- k. El **LICITANTE** presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
- l. Las proposiciones se presenten en escalas.
- m. Las proposiciones no cumplan técnicamente con los requisitos de los catálogos de conceptos.
- n. El valor de la garantía para seriedad de la oferta sea inferior al 5% del valor total de las propuestas presentadas por el **LICITANTE** (sin incluir el I.V.A).
- o. Cuando presenten precios en moneda extranjera.
- p. Que el número de licitación no corresponda al procedimiento de la licitación.
- q. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases o catálogo de conceptos del procedimiento.
- r. La convocante compruebe que el **LICITANTE** no le hubiera cumplido sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la convocante.
- s. Existan adeudos pendientes, derivados de sanciones económicas impuestas por la convocante por incumplimientos de contratos por parte de los **LICITANTES**.

- t. Que los precios no garanticen el adecuado abasto de los bienes, de acuerdo a los costos de mercado vigentes.
- u. No se presente el manifiesto de no conflicto de interés y el Código de Conducta.
- v. El certificado de aptitud del padrón de proveedores de la administración pública estatal entregado por el licitante en su propuesta técnica, no esté vigente a la fecha de presentación de propuestas, o cuando mediante la verificación de dicho documento se detecte que sea falso o que haya sido alterado en el contenido de su información.

### **13. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO:**

El procedimiento podrá ser declarado desierto por la **CONVOCANTE**:

- a. Si vencido el plazo de venta de las bases de la licitación ningún interesado las adquiera, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, o si la totalidad de las propuestas presentadas fueran desechadas.
- b. Si la totalidad de las ofertas presentadas no garantizan el cumplimiento del contrato en cuanto a precio, oportunidad, calidad y especificaciones técnicas.
- c. Si la totalidad de las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de este procedimiento o si como resultado de la investigación efectuada por LA **CONVOCANTE**, se determina que los precios no son aceptables por no resultar congruentes con los precios en vigor en el mercado.
- d. Si la propuesta adjudicada, resulta superior al presupuesto autorizado para esta adquisición.

### **14. CANCELACIÓN:**

La Convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera podrán cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de **continuarse con el procedimiento de contratación se pudieran ocasionar un daño o** perjuicio al Gobierno del Estado de Coahuila o del propio usuario de este procedimiento. Así mismo, se podrá cancelar la licitación cuando el monto de las ofertas resulte superior al presupuesto autorizado. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que



motiva la cancelación, la que se hará del conocimiento de los LICITANTES, de conformidad con el Artículo 61, último párrafo de la Ley.

## **15. FALLO DEL PROCEDIMIENTO:**

EL día **28 de noviembre del 2024 a las 15:30 horas**, en la *sala de capacitación de Vinculación, ubicada en carretera 57 km 18 col. Ejido Río Escondido, C.P. 26170, Nava, Coahuila.*

Cuando haya necesidad de modificar la fecha publicada originalmente para el fallo, siempre y cuando la modificación se encuentre dentro de los plazos y términos que marca la **LEY**, ésta se dará a conocer mediante escrito dirigido a todos los LICITANTES en fecha previa a la programada originalmente para llevar a cabo dicho acto, debiendo constar en el expediente correspondiente el acuse de recibo; o bien informar en reunión que se lleve a cabo en la fecha que hubiera sido programada originalmente para dar a conocer el fallo, levantando acta de dicho evento.

## **16. GARANTÍAS:**

**16.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN:** El **LICITANTE** proporcionará como parte de su propuesta económica, una garantía por medio de cheque simple cruzado o con la leyenda "para depósito en cuenta del beneficiario" o "no negociable", expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por Compañía Afianzadora Mexicana autorizada, por un importe equivalente a un mínimo del 5% del monto total de su propuesta, antes de I.V.A., a nombre del: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA (DOCUMENTO 1) del sobre económico. .

Las garantías de seriedad correspondientes a las propuestas que hayan sido aceptadas y que no resulten ganadoras de la invitación serán devueltas quince días hábiles después del acto de fallo.

La garantía de seriedad del CONCURSANTE al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta una vez que éste haya firmado el contrato correspondiente y entregado la garantía de cumplimiento del mismo.





La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en beneficio del Gobierno del Estado de Coahuila, cuando el PROVEEDOR por causas imputables a él mismo, no sostenga las condiciones de su oferta o no cumpla en tiempo y forma con la firma del contrato derivado del presente procedimiento.

#### **16.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

a) En contratos por un monto mayor a ochocientos treinta y seis Unidades de medida y actualización vigentes, incluido el I.V.A., el PROVEEDOR deberá presentar una fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada conforme a derecho, por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato incluyendo el I.V.A., para garantizar su cumplimiento, en pesos mexicanos a nombre del UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA. (ANEXO NÚM. 5).

b) En contratos hasta por un monto de ochocientos treinta y seis Unidades de medida y actualización vigentes, incluido el I.V.A., el PROVEEDOR, deberá garantizar el contrato mediante cheque certificado de caja.

La entrega de la fianza de garantía será dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y permanecerá vigente 12 meses a partir de la última entrega de los bienes en los almacenes o lugares señalados por la CONVOCANTE.

Al momento de recibir modificaciones a los contratos adjudicados, el PROVEEDOR deberá presentar el endoso de la fianza de acuerdo a las disposiciones legales inherentes. - (ANEXO NÚM. 6).

**16.3. GARANTÍA DEL ANTICIPO (NO APLICA):** De ser el caso, el PROVEEDOR deberá presentar una fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada conforme a derecho, a favor del LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA como garantía del anticipo por la totalidad de su monto, (I.V.A. incluido), en la misma moneda en la que se otorga el anticipo.

**16.4. GARANTÍA DEL FABRICANTE:** El PROVEEDOR deberá entregar a LA CONVOCANTE la garantía del fabricante, en el momento que sean recibidos los bienes que suministre.

**16.5. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:** Concluida la entrega de los servicios, no obstante, su recepción formal, el **PROVEEDOR** quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en



el contrato respectivo, en la **LEY**, y en la legislación aplicable. El periodo de garantía de servicios será durante la vigencia del contrato, (DOCUMENTO 8).

## **17. CONTRATO:**

**17.1. FIRMA DEL CONTRATO:** El contrato deberá ser según el modelo proporcionado por la **CONVOCANTE (ANEXO NÚM. 8)** y deberá formalizarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha del fallo, en **la oficina del abogado general** de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, ubicada en el edificio de Vinculación.

Si la empresa adjudicataria no firma el contrato dentro del plazo señalado, perderá a favor del Gobierno del Estado de Coahuila, la garantía otorgada y la **CONVOCANTE** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 59 de la **LEY**, y así sucesivamente; en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez.

**17.2. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** La **CONVOCANTE** bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar dentro de su vigencia, los contratos adjudicados que se deriven de ESTE PROCEDIMIENTO, en lo relativo a la cantidad fincada sin tener que recurrir en su caso, a la celebración de un nuevo procedimiento siempre y cuando no se modifiquen en total más del 30% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los catálogos de conceptos. Dichas modificaciones procederán siempre y cuando el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Para el caso de que la circunstancia antes mencionada ocurra, las fechas de entrega correspondientes y las cantidades modificadas solicitadas podrán ser pactadas de común acuerdo entre la **CONVOCANTE** y el **PROVEEDOR**, mediante el convenio respectivo.

Si el **PROVEEDOR**, no aceptara la adjudicación de demandas modificadas, previstas en este inciso, la **CONVOCANTE** aplicará la garantía de cumplimiento de la propuesta y el pedido se otorgará a la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso no sea superior al diez por ciento con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora.



### **18.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

Cuando concurren razones de interés general, o bien por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado ó la Secretaría de Finanzas del Estado, podrá dar por terminados anticipadamente los contratos.

### **19.- RESCISIÓN DE CONTRATO:**

En caso de que exista incumplimiento de obligaciones de entrega, imputables al (los) **PROVEEDOR** (es), además de las penas convencionales, la "**CONVOCANTE**" podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento y/o las que señale la Ley de la materia, sin derecho a reclamo alguno por el (los) **PROVEEDOR** (es) sobre las cantidades pendientes de pagar.

### **20. PENAS CONVENCIONALES:**

Para el caso en que el **PROVEEDOR** no cumpliera con la entrega total del bien en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor de **DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA**, a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el 5 al millar por cada día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total del bien no entregado. Esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna del **PROVEEDOR** a través de la póliza de fianza o del saldo que a la fecha tenga el **PROVEEDOR** para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato y su el importe no será recuperable bajo ninguna circunstancia.

De igual manera, en caso de que "**LA VENDEDORA**" incurra en la pena convencional señalada, al importe total que resulte, se le agregará el porcentaje correspondiente al fomento a la educación y la seguridad pública, de acuerdo a lo que señala la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila.

La sanción se hará efectiva sobre el monto de lo incumplido independientemente de que por excepción se concediera prórroga para la entrega de los bienes, excepto cuando el motivo se



deba acaso fortuito o fuerza mayor fuera del alcance del proveedor o fabricante debidamente comprobados.

## **21.- CONDICIONES:**

La **CONVOCANTE** y los **LICITANTES** aceptan que para la presentación de ESTE PROCEDIMIENTO y demás actos que de ella se deriven, rijan las siguientes condiciones:

- A. Los anexos técnicos y folletos, cuando hubieran sido solicitados en los catálogos de conceptos, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados por una traducción simple al español.
- B. Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos y con número y letra en precios unitarios firmes (fijos). Cuando exista una discrepancia entre la cantidad con número y la cantidad con letra la que se tomará en cuenta será la cantidad con letra para efectos legales; **(DOCUMENTO N° 1-E)**, de la propuesta económica, **(ANEXO NUM. 1-B)**.
- C. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones (técnica y económica) presentadas por los **LICITANTES** podrán ser negociadas o modificadas;
- D. El **LICITANTE** deberá declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos del **Artículo 73 de la LEY, DOCUMENTO 4** (agregar este documento en el sobre de la propuesta técnica y documentos técnicos complementarios). - **(ANEXO NÚM. 3)**.
- E. Los **LICITANTES** declaran estar debidamente enterados y de acuerdo con los datos que se proporcionan en lo concerniente a:
  - a. Que las condiciones y el grado de dificultad del suministro y demás características que ofrece la **CONVOCANTE** son únicamente como orientación, a título enunciativo mas no limitativo, quedando bajo la responsabilidad de los **LICITANTES** juzgar todas las circunstancias en relación con traslados, maniobras, fletes, distancias, condiciones de caminos y accesos, etc. de manera tal, que si cualquiera de ellas resultara diferente a la hora de la entrega, la diferencia no justificará reclamación alguna del **PROVEEDOR**.



- b. El **USUARIO** o El DICTAMINADOR TÉCNICO será el responsable directo de la recepción, revisión, supervisión, vigilancia y control de los bienes.
- c. Que todos los impuestos y derechos que causen los contratos serán pagados por el **PROVEEDOR** a excepción del I.V.A., que será pagado por la **CONVOCANTE**.
- d. Patentes, marcas y derechos de autor: los **LICITANTES** a quienes se les adjudique el contrato, asumirán la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes a (nombre de la **CONVOCANTE**), infrinjan derechos a la propiedad intelectual y la Ley de Fomento y de Protección de la Propiedad Industrial.
- e. Si se encontrase una diferencia aritmética entre el precio unitario y el precio total deberá efectuarse la corrección del monto total y el precio unitario con letra seguirá siendo el precio válido para efectos comparativos.
- f. El **PROVEEDOR** acepta en su caso toda la responsabilidad por el comercio de estos bienes y sus equipos, ante la **CONVOCANTE** o cualquier otra autoridad competente para el caso.
- g. Gastos del procedimiento: el **LICITANTE** deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y **LA CONVOCANTE** no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado del procedimiento.

**22.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.** - El LICITANTE deberá contar con experiencia suficiente en el ramo del suministro de los bienes requeridos, así como el personal y capacidad técnica para, en su caso; prestar el servicio que se le requiera relacionado con los bienes. Lo cual lo deberá de expresar tal y como se solicita en el documento No. 9 del apartado 8.2.1, y demás documentos específicos que en su caso se requieran en dicho apartado.

**23.- VISITA A LAS INSTALACIONES:** La convocante y/o usuario y dictaminador técnico de esta licitación se reservan el derecho de realizar visitas a las instalaciones del o los LICITANTES y/o proveedores en el domicilio fiscal señalado dentro de los documentos Nos. 2 y 10 del apartado 8.2.1. de estas bases cuantas veces se requiera, o a los almacenes del licitante, a partir de la emisión de la convocatoria y durante el desarrollo del presente



proceso, y hasta la conclusión de la entrega de los bienes, para verificar la información proporcionada y el avance del abasto de los bienes.

**24.- (NO APLICA) MUESTRAS:** Si el USUARIO lo solicita, se señalarán en la junta de aclaraciones las partidas de las que deberá de presentarse muestra física, dicha muestra deberá de ser entregada en el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas que se llevará a cabo el día \_\_\_\_\_ de 201\_ a las 12:00 horas.

**(NO APLICA)** Las muestras deberán de cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, así como las que resultaren del acto de junta de aclaraciones.

**25.- DOCUMENTACIÓN QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:** Concluido el proceso de Licitación y hasta antes de la firma del contrato el **PRESTADOR DE SERVICIOS** ganador tendrá la obligación de presentar la siguiente documentación (antes de realizar la firma del contrato).

- a) **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.** - En la cual, **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a responder por las lesiones y/o daños totales o parciales en caso de algún accidente, tanto para el personal de la CONVOCANTE o USUARIO y terceros, o a las personas dentro de las instalaciones o durante el recorrido de las unidades prestadoras del servicio. Por lo que se obliga a contar con un seguro por responsabilidad civil por un monto de \$ 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) QUE CUBRA LAS UNIDADES CONTRATADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO teniendo como beneficiario EXCLUSIVO a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA**. En el caso de no cubrir los daños, su costo se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de la póliza de responsabilidad civil que **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** entregará a **LA CONVOCANTE**.
- b) **RELACION DE UNIDADES DE TRANSPORTE.** - **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** adjudicado deberá entregar una relación unidades de transporte en formato EXCEL impreso y electrónico donde muestre los datos específicos de los camiones que comisionó para la prestación del servicio, así mismo deberá notificar por escrito si se llegase a presentar algún cambio en las unidades.
  1. No. de serie
  2. Modelo
  3. Placas actuales
  4. No. de asientos
  5. No. de póliza de seguro de viajero
  6. Autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la prestación del servicio de acuerdo a las rutas contratadas.



NAVA, COAHUILA, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2024  
AGRADECEMOS SU PARTICIPACIÓN

### **LA CONVOCANTE**

NOTA : EN EL ANEXO NO.11.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN Y SE UTILIZARÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA ENTREGA QUE HAGA EL LICITANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE ANEXO POR PARTE DEL PARTICIPANTE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL NORTE DE COAHUILA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. UTNC-LPN-CA-E001-2024**

**ANEXO NUM. 1**

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

Partida	Descripción	PRESUPUESTO		Unidad Medida
		MINIMO	MAXIMO	
1	<b>SERVICIO DE RUTA PARA NAVA, ALLENDE, MORELOS, ZARAGOZA y VILLA UNIÓN</b>	\$1,470,000.00	\$3,662,856.00	SERVICIO
2	<b>SERVICIO DE RENTA DE UNIDAD TIPO SUV NUEVA PARA HASTA 8 PASAJEROS AÑO 2024</b>	\$360,000.00	\$600,000.00	SERVICIO

**Términos de referencia**

<b>PARTIDA NUM:</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Período de prestación del servicio</b>
<b>1</b>	<p><b>SERVICIO DE RUTA PARA NAVA, ALLENDE, MORELOS, ZARAGOZA y VILLA UNIÓN</b></p> <p>EL SERVICIO SE REQUIERE DESDE CUALQUIER PUNTO DE LA CIUDAD A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA, UBICADA EN CARRETERA 57 KM 18, EJ. RIO ESCONDIDO NAVA, COAHUILA, Y/O VICEVERSA CON 1 (UNA) UNIDAD DIARIA, COMO MINIMO; 3 (TRES) COMO MAXIMO.</p> <p><b>Rutas ordinarias Nos. 3, 4, 5, 6 y 7</b></p> <p>Se anexa croquis de las rutas.</p>	<b>Servicio</b>	<b>Del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre 2025</b>
<b>2</b>	<p><b>SERVICIO DE RENTA DE UNIDAD TIPO SUV NUEVA PARA HASTA 8 PASAJEROS AÑO 2024 PARA TRANSPORTE INSTITUCIONAL CON LAS SIGUEINTES ESPECIFICACIONES MINIMAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ COLOR BLANCO</li> <li>➤ MOTOR 8 CILINDROS EN LINEA A GASOLINA</li> <li>➤ POTENCIA 355 HP</li> <li>➤ TRANSMISION AUTOMATICA 10 VELOCIDADES</li> <li>➤ FUERZA MOTRIZ 4 X 2</li> <li>➤ 5 PUERTAS (1 CAJUELA)</li> <li>➤ 7 BOLSAS DE AIRE</li> <li>➤ VOLANTE CON CONTROLES DE VELOCIDAD Y AUDIO</li> <li>➤ CAMARA DE VISION TRASERA</li> <li>➤ RADIO AM/FM/BLEATOOTH CON 9 BOCINAS (MINIMO)</li> <li>➤ PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 10.2" (MINIMO) DE ALTA RESOLUCIÓN, BLUETOOTH®</li> <li>➤ CRISTALES ELECTRICOS</li> <li>➤ ALERTA DE DETECCIÓN DE PEATÓN DELANTERA</li> <li>➤ ALERTA DE DETECCIÓN DE PEATÓN TRACERA</li> <li>➤ SEGUROS ELECTRICOS A CONTROL REMOTO</li> </ul>		<b>Del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre 2025</b>



PARTIDA NUM:	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Período de prestación del servicio
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ AIRE ACONDICIONADO CON CONTROL DE TEMPERATURA AUTOMATICO Y REJILLAS EN FILA TRASERA</li> <li>➤ SISTEMA DE MONITOREO DE PRESION DE LAS LLANTAS</li> <li>➤ CINTURONES DE SEGURIDAD RETRACTILES DE 3 PUNTOS</li> <li>➤ TOMA CORRIENTE PARA 12</li> <li>➤ RINES DE METAL DE 20"</li> <li>➤ TANQUE PARA GASOLINA DE MAS DE 100 L</li> <li>➤ FRENOS DE DISCO EN LAS CUATRO RUEDAS Y SISTEMA ABS</li> <li>➤ LA UNIDAD DEBERA DE CONTAR CON:               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ LLANTA DE REFACCION</li> <li>▪ GATO</li> <li>▪ LLAVE PARA TUERCAS DE BIRLOS</li> <li>▪ JUEGO DE REFLEJANTES</li> <li>▪ TAPETES DE PLASTICO ADICIONALES</li> <li>▪ EXTINTOR DE FUEGO</li> </ul> </li> </ul>		

**CONDICIONES QUE APLICAN A TODAS LAS RUTAS DE LA PARTRIDA 1**

A continuación, se describe de manera enunciativa, sin ser limitativa, la descripción de los servicios que se desean contratar:

- Las rutas matutinas deberán llegar a la Universidad a más tardar diez minutos antes de la 8:00 AM, con salidas de lunes, martes y miércoles a las 3:30 PM y los jueves y viernes a las 2:40 PM (las unidades deberán estar mínimo 20 minutos antes de la salida). (Los horarios se encuentran sujetos a cambio por la convocante).
- El número de servicios requeridos para cada ruta podrá disminuir en cualquier momento cuando así lo determine la convocante pudiendo cancelar temporal o definitivamente las rutas que ya no considere necesarias o le resulten incosteables. Dicha cancelación no podrá ser mayor de 3 rutas en cada cuatrimestre.
- Los recorridos y paradas de cada ruta serán los que determine la Universidad de acuerdo a sus necesidades y podrán modificarse sin que implique algún costo adicional.
- Las unidades que proporcionarán el servicio deberán de contar con aire acondicionado, puertas abatibles, asientos confortables en buenas condiciones y vidrios completos. Capacidad mínima para 40 pasajeros sentados y ser modelos 2010 en adelante, de la cuales deberá presentar constancia y



evidencia de que dichas unidades se encuentran en condiciones óptimas para prestar el servicio solicitado.

- El operador deberá contar con licencia de manejo vigente Estatal Tipo B y tarjetón.
- Se deberá contar con radio localizador de voz de doble vía o cualquier otro medio de comunicación que garantice el contacto con el operador.
- El operador deberá de portar uniforme, y gafete de identificación de la empresa, además deberá contar con resultados de exámenes realizados cuando menos con un mes de vigencia anterior a la fecha de esta licitación (antidoping, medico, psicométricos) y ofrecer un trato amable a los alumnos. La convocante o usuario se reservan el derecho de verificar que se realicen los análisis antes citados.
- En caso de ser adjudicado, deberá de realizarse una revisión médica cada seis meses y deberá proporcionar copia de este documento a la dirección de administración y finanzas de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.
- En caso de que la unidad sufra alguna falla o descompostura deberá contar con unidades alternas que garanticen el traslado de los alumnos en un tiempo de respuesta no mayor a una hora.
- No se cubrirá el pago de los servicios no prestados de acuerdo a los registros en bitácora de la caseta de vigilancia que deberán firmarse por el chofer de cada unidad.
- Se considerará RETRASO las llegadas a partir de las de las 8:01 y hasta las 8:15 y después de esta hora se considerará servicio NO PRESTADO a excepción de los originados por descompostura en el trayecto o por causa de fuerza mayor ajenas al prestador del servicio lo cual deberá acreditarse mediante constancia por escrito de los usuarios afectados.
- No se reconocerá más de 1 evento mensual por descompostura.
- Para los casos de servicio no prestado y retraso en hora de llegada aplicarán las penas convencionales que se señalan en las presentes bases.
- La unidad deberá portar visiblemente un anuncio donde se informe que la ruta corresponde a la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, así como el número de ruta que se le asigne para su identificación.
- Las rutas serán asignadas por la Universidad y estas podrán ser modificadas a solicitud de la misma en el transcurso del cuatrimestre.
- Las unidades deberán estar aseguradas además de incluir el seguro de viajero específico para esta universidad según las rutas que se asignen.
- La prestación del servicio será conforme a los días hábiles del calendario escolar de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila para el ciclo 2025 y la Universidad se reserva el derecho a suspender servicios de días hábiles por razones extraordinarias.

- En caso de contingencia sanitaria o evento que requiera establecer medidas no previstas en las presentes bases, la convocante se pondrá en contacto con el proveedor con quien se formalizó contrato para definir las medidas a seguir.

#### **CONDICIONES QUE APLICAN A LA PARTRIDA 2**

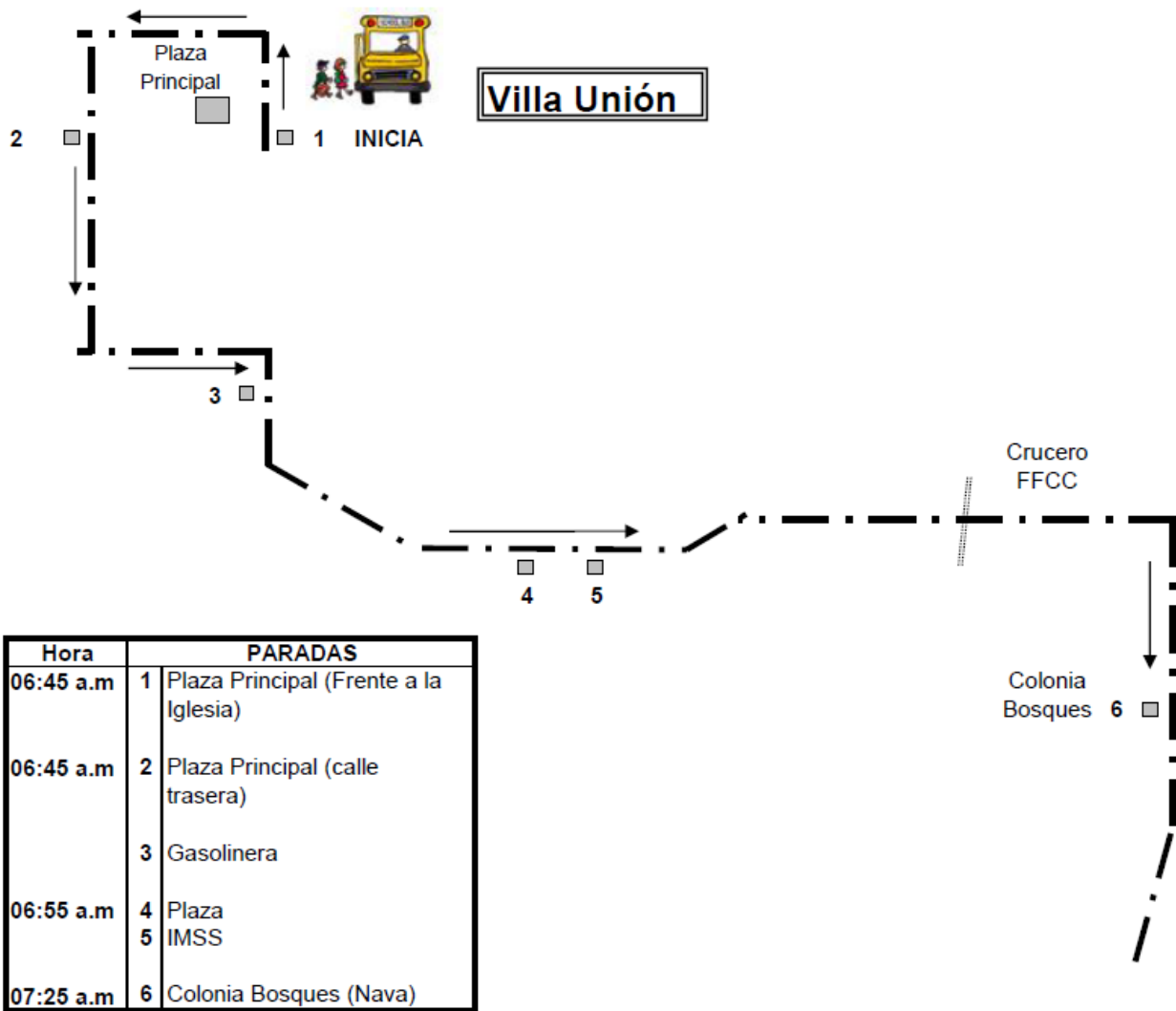
- Color blanco
- Motor 8 cilindros en línea a gasolina
- Potencia 355 hp
- Transmisión automática 10 velocidades
- Fuerza motriz 4 x 2
- 5 puertas (1 cajuela)
- 7 bolsas de aire
- Volante con controles de velocidad y audio
- Cámara de visión trasera
- Radio AM/FM/Bluetooth con 9 bocinas (minimo)
- Pantalla táctil a color de 10.2" (minimo) de alta resolución, bluetooth®
- Cristales eléctricos
- Alerta de detección de peatón delantera
- Alerta de detección de peatón trasera
- Seguros eléctricos a control remoto
- Aire acondicionado con control de temperatura automático y rejillas en fila trasera
- Sistema de monitoreo de presión de las llantas
- Cinturones de seguridad retractiles de 3 puntos
- Toma corriente para 12
- Rines de metal de 20"
- Tanque para gasolina de más de 100 l
- Frenos de disco en las cuatro ruedas y sistema ABS
- La unidad deberá de contar con:
  - Llanta de refacción
  - Gato
  - Llave para tuercas de birlos
  - Juego de reflejantes
  - Tapetes de plástico adicionales
  - Extintor de fuego
- La unidad deberá contar con seguro de automóvil vigente durante la prestación del servicio
- Los mantenimientos serán únicamente responsabilidad del proveedor adjudicado y no de la contratante
- Cuando la unidad se encuentre en mantenimiento, será obligatorio realizar el remplazo de la unidad para evitar dejar a la contratante sin una unidad de transporte



**Se anexa croquis de las rutas para la Partida 1  
del catálogo de conceptos**

## Ruta No. 3

### Villa Unión - UTNC



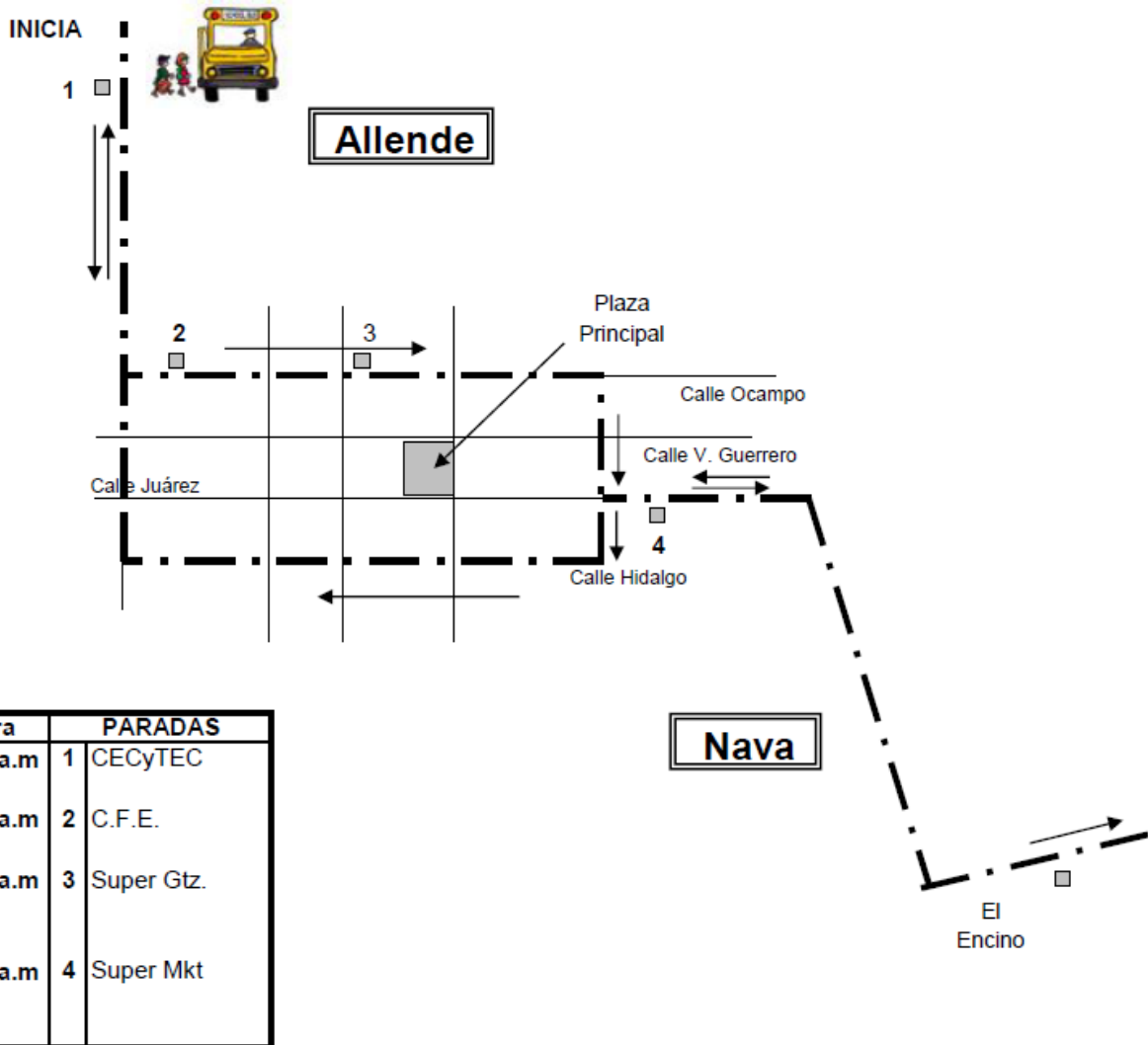
Hora	PARADAS
06:45 a.m	1 Plaza Principal (Frente a la Iglesia)
06:45 a.m	2 Plaza Principal (calle trasera)
	3 Gasolinera
06:55 a.m	4 Plaza
	5 IMSS
07:25 a.m	6 Colonia Bosques (Nava)

Arriba a la UTNC

7:55 AM

## Ruta No. 4

### Allende - UTNC



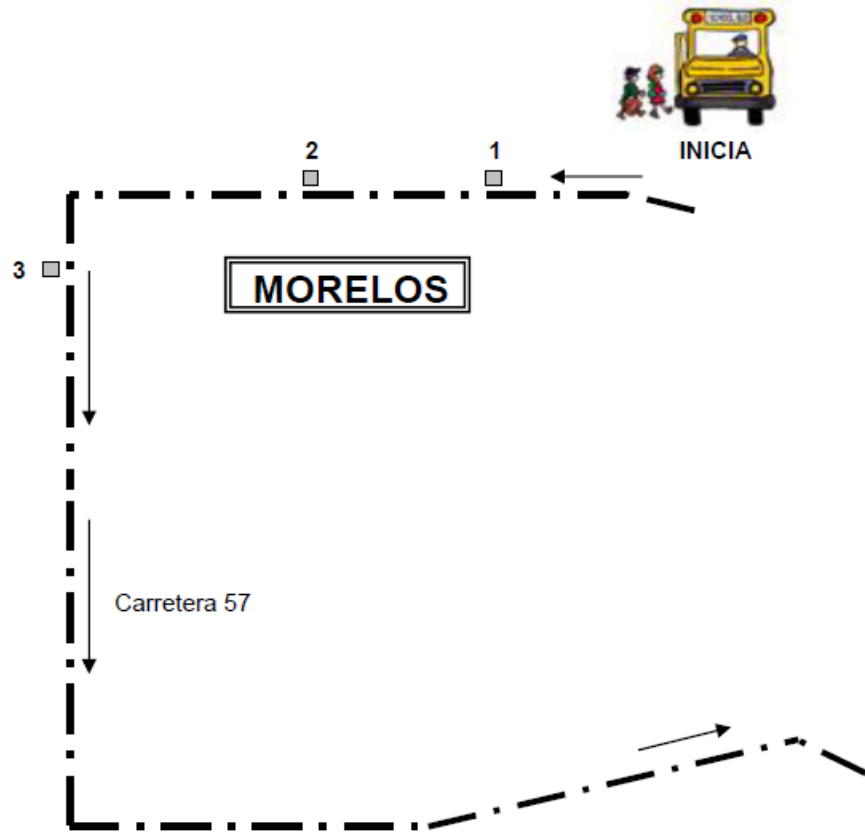
Arriba a la UTNC

7:55 AM



## Ruta No. 5

### Morelos - UTNC

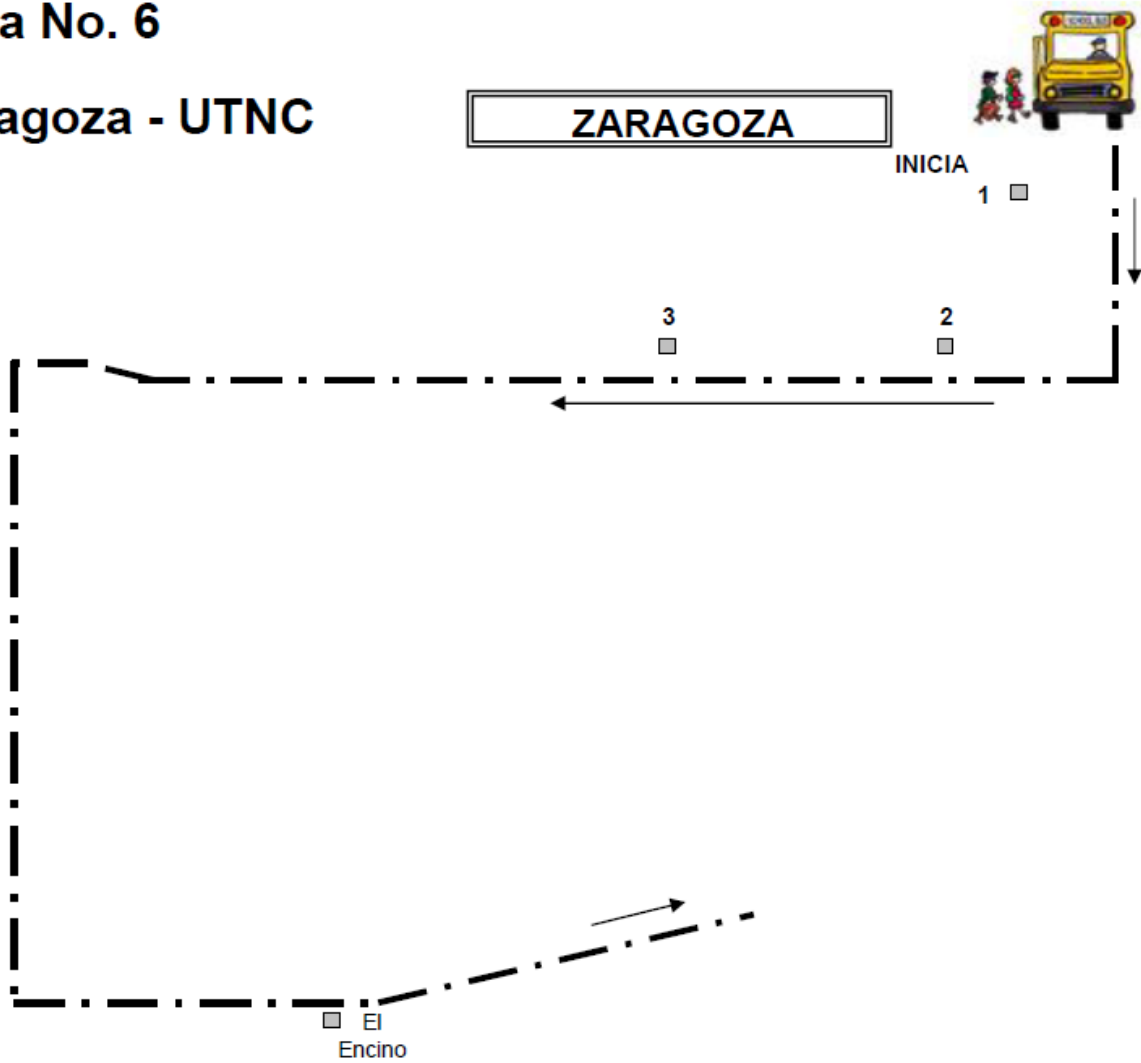


Hora	PARADAS
07:00 a.m	1 Cecytec Morelos
07:10 a.m	2 Plaza Principal
07:15 a.m	3 Servicio Tres Caminos

Arriba a la UTNC 7:55 AM

## Ruta No. 6

### Zaragoza - UTNC



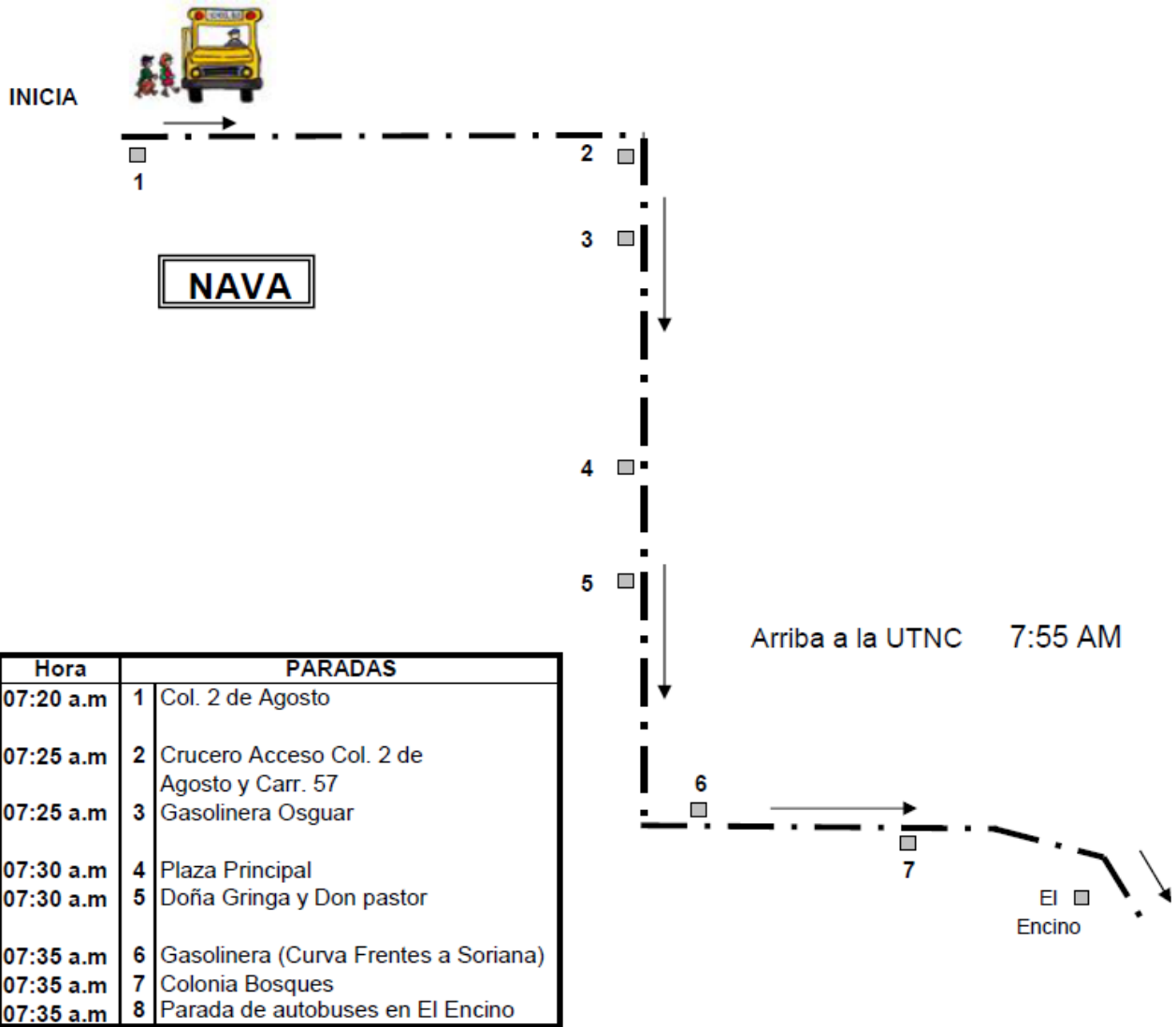
Hora	PARADAS
06:40	1 Col. Infonavit
06:50	2 Primaria Gral Benecio López (Zaragoza)
06:55	3 Plaza Principal

Arriba a la UTNC

7:55 AM

## Ruta No. 7

### Nava - UTNC





# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

#### No. UTNC-LPN-CA-E001-2024

**CALENDARIO ACADÉMICO 2025**

F - ACA - 01

MARZO 2025						
D	L	M	M	J	V	S
1						
2						
3	3 EP	4 EP	5 EP	6 EP	7 EP	
4	10	11	12	13	14	
5	17	18 ER	19 ER	20 ER	21 ER	
6	24	25	26	27	28	
7	31	1	2	3	4	5

ENERO 2025						
D	L	M	M	J	V	S
28						
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9 ER	10 ER	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30 EP	31 EP	1

FEBRERO 2025						
D	L	M	M	J	V	S
0						
1						
2	3	4 EP	5 EP	6 EP	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17 ER	18 ER	19 ER	20 ER	21 ER	22
23	24	25	26	27	28	1

JUNIO 2025						
D	L	M	M	J	V	S
0						
1	2	3	4	5	6	7
8	9 ER	10 ER	11 ER	12 ER	13 ER	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23 EP	24 EP	25 EP	26 EP	27 EP	28
29	30	1	2	3	4	5

JULIO 2025						
D	L	M	M	J	V	S
28						
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9 EP	10 EP	11 EP
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1

AGOSTO 2025						
D	L	M	M	J	V	S
0						
1						
2						
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14 EP	15 EP	16
17	18 EP	19 EP	20 EP	21	22	23
24	25 ER	26 ER	27 PR	28 PR	29	30

SEPTIEMBRE 2025						
D	L	M	M	J	V	S
31						
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5

OCTUBRE 2025						
D	L	M	M	J	V	S
28						
29	30	31	1 EP	2 EP	3 EP	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13 ER	14 ER	15 ER	16 ER	17 ER	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27 EP	28 EP	29 EP	30 EP	31 EP	1

NOVIEMBRE 2025						
D	L	M	M	J	V	S
0						
1						
2	3	4	5	6	7	8
9	10 ER	11 ER	12 ER	13 ER	14 ER	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE 2025						
D	L	M	M	J	V	S
0						
1	2 EP	3 EP	4 EP	5 EP	6	7
8	9 PR	10	11	12 PR	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4

ENERO 2026						
D	L	M	M	J	V	S
28						
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1

SIMBOLOGÍA

■	Di INHÁBIL / Receso Académico
■	Di del TSU
■	Di del Lic Ings
■	Planeación Académica / Administrativa
■	Di del MAESTRO
■	Aniversario de la UTNC
■	GRADUACIÓN
■	Inicio de Cuatrimestre
■	Fin de Cuatrimestre
■	Inicio de Preadmisiones
■	Periodo de inicio y termino de asignación de Matrícula nuevo ingreso TSU
■	Solicitudes de REINGRESOS al próximo cuatrimestre
■	Envío de Bajas Finales a Servicios Escolares
■	PDC Pago de Derecho Cuatrimestral
■	PCC Pago de Cuota cuatrimestral
■	PER Pago de derecho a EVALUACIÓN remediales / RECUPERACIÓN
■	PEE Pago de derecho a EVALUACIÓN extraordinaria
■	PR Pago de derecho a RECURSAMENTOS
■	EP Evaluaciones PARCIALES
■	ER Evaluaciones REMEDIALES / RECUPERACIÓN
■	EE Evaluaciones EXTRAORDINARIAS
■	EES Evaluación EXTRAORDINARIA ESPECIAL
■	MT MUESTRA TECNOLÓGICA / OPEN HOUSE

Elaboró	
LIC. DAVID DÍAZ GUERRA ABOGADO GENERAL	
LIC. JOSÉ RUBÉN CANTÚ ZAYAS DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	
LIC. KARLA ROSAURA SANDOVAL FLORES SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	

Validó	
MTRA. ALICIA VILLAREAL RUIZ DIRECTORA DE CARRERA DNAM, LACS, LINYM, IGRL	
MTR. EDGAR OVIDIO BARRÓN RAMOS DIRECTOR DE CARRERA MAL, PAM, IM, ISP	
ING. JORGE LUIS AGUILAR MARTÍNEZ DIRECTOR DE CARRERA MTAE, MTAMF, TIADMS, IM, DGS	

Autorizó	
DRA. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA RECTORA	
OBSERVACIONES	
Este Calendario puede sufrir modificaciones por disposición Oficial	
Las convocatorias para realizar trámites de titulación, serán únicamente en los meses de Junio y Octubre de 2024	

